CONTRATO N° 176 /2013

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, domiciliada en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, domiciliada en Palma N° 685 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JORGE ANIBAL GOLDENBENG**, con **Cédula de Identidad N° 234.615**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2013 "ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	00	530	30	1	99	5.301.868
2013	1	1	0	00	540	[illegible]	1	99	86.259.992
2013	1	2	0	00	530	[illegible]	[illegible]	99	8.203.800
2013	1	3	0	00	53[illegible]	[illegible]	1	99	8.000.000

GOLDEN TRADE S.R.L

2013	1	3	0	00	540	30	1	99	3.851.164
2013	2	1	1	00	530	30	1	99	5.000.000
2013	2	1	1	00	540	30	1	99	39.810.000
2013	2	1	2	00	530	30	1	99	12.600.000
2013	2	1	2	00	540	30	1	99	35.900.000
2013	2	2	1	00	540	30	1	99	8.155.000
2013	2	2	2	00	530	30	1	99	10.290.000
2013	2	2	2	00	540	30	1	99	91.099.999
2013	2	2	3	00	540	30	1	99	50.000.000
2013	2	3	0	00	530	30	1	99	5.100.000
2013	2	3	0	00	540	30	1	99	44.723.620
2013	2	4	0	00	540	30	1	99	93.700.000
2013	2	5	0	00	540	30	1	99	10.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 255818***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2013 "ADQUISICION EQUIPOS DE OFICINA Y OTROS"****, convocado por la UOC- DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Resolución de Adjudicación Nº 781/2013*** *de fecha 29 de noviembre de 2013.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
PARTIDA 1-AISP									
1	44101602-001	ENCUADERNADORA	LASSANE	BRASIL	Unidad	4	Unidad	1.075.000	4.300.000
2	44101601-001	GUILLOTINA	JIELSI	CHINA	Unidad	3	Unidad	315.000	945.000
3	52141519-001	MICROONDAS	MABE	BRASIL	Unidad	1	Unidad	601.860	601.860
6	44101603-001	DESTRUCTOR DE PAPELES	IDEAL	CHINA	Unidad	4	Unidad	688.500	2.754.000
8	44101801-001	CALCULADORA	TRULY	CHINA	Unidad	2	Unidad	50.000	100.000
37	44101801-004	CALCULADORA CIENTIFICA	CASIO	CHINA	Unidad	2	Unidad	48.750	97.500
									8.798.360

GOLDEN TRADE S.R.L

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
PARTIDA 2- AISP									
45	44111905-003	PIZARRA ACRILICA	GOLDEN LINE	NACIONAL	Unidad	9	Unidad	540.000	4.860.000
									4.860.000

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
PARTIDA 4- AIG									
55	44111905-003	PIZARRA FORMICADA	GOLDEN LINE	NACIONAL	Unidad	3	Unidad	375.000	1.125.000
56	44111905-003	PIZARRA ACRILICA	GOLDEN LINE	NACIONAL	Unidad	2	Unidad	468.750	937.500
									2.062.500

Total adjudicado Gs. 15.720.860 (Guaraníes quince millones setecientos veinte mil ochocientos sesenta) IVA Incluido, para el presente ejercicio.	**15.720.860**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 15.720.860 (Guaraníes Quince Millones Setecientos Veinte Mil Ochocientos Sesenta) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/13.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

AEROPUERTO INTERNACIONAL "SILVIO PETTIROSSI" - Luque

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa de la Sub Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

GOLDEN TRADE S.R.L

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 *mes* DICIEMBRE *y año 2013.*

GOLDEN TRADE S.R.L.

JORGE ANIBAL GOLDENBERG
GOLDEN TRADE S.R.L.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Direccion Nacional de Aeronáutica Civil